

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución N° 1155-2019-UNHEVAL



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1155-2019-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
12 SEP. 2019
N° Registro:
Fecha:

Cayhuayna, 10 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 0512-2019-UNHEVAL-DBU, en atención al Oficio N° 0187-2019-UTyPDAC-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, sobre la invitación a participar en el "Congreso Internacional de Ciencias del Deporte" el cual se estará desarrollando en el vecino país del Ecuador, los días 14 y 15 de setiembre de 2019, es de suma importancia la participación a dicho evento, tratándose de un evento internacional los conocimientos adquiridos se aplicará a los alumnos de nuestra institución, en tal sentido solicita licencia por comisión de servicio, pasajes y viáticos para los días 13 y 16 de setiembre de 2019 al Profesor Jacob Muñoz Malpartida, responsable del Taller Formativo de Tae Kwon Do, quien estará participando en dicho evento;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1000-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0843-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefatura de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0221-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos para la ciudad de Lima;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7460-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **OTORGAR pasajes** (23.21.21) Huánuco-Lima-Huánuco y **viáticos** (23.21.22) por los días 13 y 16 de setiembre de 2019, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Prof. JACOB MUÑOZ MALPARTIDA, responsable del Taller Formativo de Tae Kwon Do, quien participará en el "Congreso Internacional de Ciencias del Deporte", que se llevará a cabo en el Ecuador los días 14 y 15 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
RECTOR
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUEyC-File-Archivo